



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud -
IDIPRON



Última Actualización: 08-sep-2022

Fecha Validación:09-sep-2022

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RUEDA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUZMAN	NOMBRES JORGE ANTONIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1090412429	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> NUMERO 2158032 D.M 35		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 14 MES NOV AÑO 1989 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 83 #22F - 36 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3057979899 EMAIL ja_mumi@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA										TITULO	BACHILLER	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO		
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º <input checked="" type="checkbox"/>	MES DICIEMBRE	AÑO 2006	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Universitaria	10	X	INGENIERIA DE SISTEMAS	11 2014	54255-325095

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud -
IDIPRON

Sideap^{2.0}

Última Actualización: 08-sep-2022

Fecha Validación:09-sep-2022

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	notificacionesjudiciales@idipron.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3100411	DIA 18 MES 1 AÑO 2022	DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CPS 0339 2022	PLANEACIÓN	Calle 61 # 7 - 78 Chapinero	

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionciudadano@idipron.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3779997	DIA 24 MES 2 AÑO 2021	DIA 8 MES 1 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CPS 0217-2021	PLANEACIÓN	Calle 61 # 7 - 78 Chapinero	

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	notificacionesjudiciales@idipron.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3779997	DIA 23 MES 7 AÑO 2020	DIA 22 MES 1 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CPS 1448 - 2020	PLANEACION	Calle 61 # 7 - 78 Chapinero	



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud -
IDIPRON



Última Actualización: 08-sep-2022
Fecha Validación: 09-sep-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON		X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionciudadano@idipron.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
3779997	DIA <input type="text" value="13"/>	MES <input type="text" value="3"/>	AÑO <input type="text" value="2020"/>	DIA <input type="text" value="12"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
CPS 923/2020	Oficina asesora de planeación		Calle 61 # 7 - 78	

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto para la Economía Social - IPES		X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sjuridicac@ipes.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
2976030	DIA <input type="text" value="2"/>	MES <input type="text" value="12"/>	AÑO <input type="text" value="2019"/>	DIA <input type="text" value="1"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
CPS 669	Subdirección de gestión, redes sociales e		Calle 73 No 11 - 66	

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto para la Economía Social - IPES		X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sausuario@ipes.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
2976030	DIA <input type="text" value="18"/>	MES <input type="text" value="2"/>	AÑO <input type="text" value="2019"/>	DIA <input type="text" value="17"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
CPS 99 - 2019	Subdirección Gestión de Redes Sociales e		Calle 73 No 11 - 66	



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud -
IDIPRON



Última Actualización: 08-sep-2022

Fecha Validación:09-sep-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS		
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES		Colombia				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sjuridicac@ipes.gov.co				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
2976030	DIA <input type="text" value="18"/>	MES <input type="text" value="9"/>	AÑO <input type="text" value="2018"/>	DIA <input type="text" value="1"/>	MES <input type="text" value="2"/>	AÑO <input type="text" value="2019"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
CPS 525/2018	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE REDES		CI. 73 #11 - 66, Bogotá			

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS		
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES		Colombia				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sjuridicac@ipes.gov.co				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
2976030	DIA <input type="text" value="24"/>	MES <input type="text" value="1"/>	AÑO <input type="text" value="2018"/>	DIA <input type="text" value="23"/>	MES <input type="text" value="8"/>	AÑO <input type="text" value="2018"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
CPS 252/2018	Subdirección de Redes Sociales e		Calle 73 No 11 - 66			

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS		
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES		Colombia				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sjuridicac@ipes.gov.co				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
2976030	DIA <input type="text" value="2"/>	MES <input type="text" value="10"/>	AÑO <input type="text" value="2017"/>	DIA <input type="text" value="21"/>	MES <input type="text" value="1"/>	AÑO <input type="text" value="2018"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
CPS 424/2017	SGRSI PLANEACION		Cra. 10 No. 16-82 piso 2			



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud -
IDIPRON



Última Actualización: 08-sep-2022
Fecha Validación: 09-sep-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.			sjuridicac@ipes.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
2976030	DIA <input type="text" value="21"/>	MES <input type="text" value="3"/>	AÑO <input type="text" value="2017"/>	DIA <input type="text" value="20"/>	MES <input type="text" value="9"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
CPS 78/2016	SGRSI PLANEACION			CARRERA 10 No. 16 82 PISO 2	

EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.			sjuridicac@ipes.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
29796030	DIA <input type="text" value="21"/>	MES <input type="text" value="4"/>	AÑO <input type="text" value="2016"/>	DIA <input type="text" value="20"/>	MES <input type="text" value="2"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
CPS 84/2016	SGRSI GESTION LOCAL			CARRERA 10 No. 16 82 PISO 2	

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	0	0
Pública	5	11
Total	5	11



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud -
IDIPRON



Última Actualización: 08-sep-2022

Fecha Validación: 09-sep-2022

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSAS DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 08-sep-2022

Ciudad y fecha del diligenciamiento

Jorge Rueda
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1090412429	JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN	CRA 83 NO 22D - 36 APTO 201	3057979899	jamumi14@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLEADOS	UPC
2022-09	2022-09	I	07/10/2022	62436935	\$579.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	249.700	0	0	0	0	0	0	0	0	249.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	319.600	0	0	0	0	0	0	0	319.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.500				10.500	0	0	10.500			105	10.500	1

TOTALES CAJAS											
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora		No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud		1	249.700	249.700
Pensión		1	319.600	319.600
Riesgos Laborales		1	10.500	10.500
CCF		0	0	0
ESAP		0	0	0
ICBF		0	0	0
MEN		0	0	0
SENA		0	0	0
TOTALES		3	579.800	579.800

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1090412429	JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN		CRA 83 NO 22D - 36 APTO 201	3057979899	jamumi14@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
					NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
EMPLEADOS	UPC				1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-09	2022-09	I	07/10/2022	62436935	\$579.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES				PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Extrabajos	Colabora en el servicio	ING	RIT	TNE	AIE	TOP	VSP	VST	SLN	IDE	MA	VAC	AVP	VCT	RL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBP	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1090412429	RUEDA GUZMAN JORGE ANTONIO	59 0	N																	230301	1.996.881	319.600	0	0	0	0	EPS008	1.996.881	249.700	14-23	1.996.881	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN

IDENTIFICADO CON C.C. C.E. T.I. No. 1090412429 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección CARRERA 83 #22F - 36

Teléfonos 3057979899 3057979899

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
---------------------	------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 49.922.040,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 49.922.040,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	066300061539	Bogotá	\$ 8.100.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		\$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		\$ 0,00



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA Persona Natural (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Protección de la Niñez y
la Juventud - IDIPRON



Última Actualización: 26-jul-2022

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIAACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C <input type="radio"/> C.E <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/>	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 26-jul-2022

CIUDAD Y FECHA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18/02/2022

CONTRIBUYENTE

C.C. 1090412429

JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 83 22 D 36 AP 201 Teléfonos: 3057979899

Dirección electrónica: jamumi14@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 18/02/2016 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 2: 70202 - Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 3: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

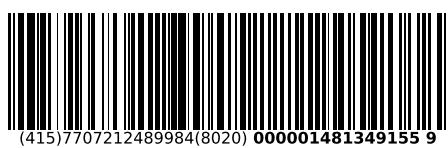
Fuente: RIT-SHD



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14813491559



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 0 4 1 2 4 2 9 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 9 0 4 1 2 4 2 9

27. Fecha expedición

2 0 0 8 , 0 1 , 1 5

Lugar de expedición 28. País
COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento
Norte de Santander30. Ciudad/Municipio
Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido
RUEDA32. Segundo apellido
GUZMAN33. Primer nombre
JORGE34. Otros nombres
ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 83 22 D 36 AP 201

42. Correo electrónico jamumi14@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 5 7 9 7 9 8 9 9

45. Teléfono 2

3 1 6 7 4 5 4 7 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 0 2 0 | 2 0 1 6 , 0 2 , 1 8

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

6 2 0 2 | 2 0 1 6 , 0 2 , 1 8

Otras actividades

50. Código

1

2

8 2 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 | 4 9

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL DETERMINACIÓN CATEGORÍA TRIBUTARIA	CÓDIGO	A-GCO-FT-048
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	1 de 2
		VIGENTE DESDE	30/11/2021

Yo, JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN identificado(a) con documento de identidad No. 1090412429 de Cúcuta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1070 de 2013 (Adicionado parcialmente por el artículo 6 del decreto 3032 de 2013), de manera libre y espontánea, manifiesto expresamente que:

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica **por cuenta y riesgo del empleador o contratante**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal. A lo anterior manifiesto que:

SI % _____ NO

100

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos no requieran la utilización de materiales, insumos, maquinaria o equipo especializado, **por cuenta y riesgo propio** en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI % _____ NO

- De acuerdo con lo dispuesto en el Art 388 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, y Art 206 del Estatuto Tributario certifico que tengo trabajadores:

SI ¿Cuantos? _____ NO

- Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

SI NO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-048
		VERSIÓN	03
	DETERMINACIÓN CATEGORÍA TRIBUTARIA	PÁGINA	2 de 2
		VIGENTE DESDE	30/11/2021

5. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000):

SI

NO

6. Es responsable de IVA

SI

NO

7. Es pensionado

SI ¿Entidad?

NO

La presente se diligencia a los 11 de Octubre del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajuicio) del Decreto 19 de 2012, con destino al Instituto Distrital de la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para que surta los efectos legales.



JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN

1090412429

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:58:56 horas del 11/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090412429**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDIRPON**, con NIT **899999333-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

02/09/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN** con **Cédula de Ciudadanía** número **1090412429**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	066300061539
Fecha de apertura	28/07/2011

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

QUALITAS SALUD LTDA. NIT: 800132210-9
 Quinta Camacho: CRA 10A No. 67-63 Teléfono: 7420654-55-56
 Santa Isabel: CRA 31B No. 1C-26 Piso 2 Teléfono: 4672492
www.qualitas-salud.com



CODIGO: SO-FR-02
 VERSIÓN: 11
 VIGENTE DESDE
 20/06/2019

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:	Bogotá - 06-03-2020 11:25:36	Empresa:	PARTICULAR
Nombre:	RUEDA GUZMAN JORGE ANTONIO	Destino:	IDIPRON
Documento:	CC. 1090412429	EPS:	Compensar Entidad Promotora de Salud
Cargo:	CONTRATISTA	ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Edad:	30 Años	AFP:	Porvenir
Fecha de Nacimiento:	14/11/1989	Escuela:	Universitario
Dirección:	CRA 83 NO 22 D 36	Teléfono:	3057979899
Tipo Evaluación:	PREINGRESO	Nro Ingreso:	193122
Fecha Ingreso:	06-03-2020 11:01:46	Fecha Egreso:	06-03-2020 11:22:35



DESCRIPCIÓN DEL CARGO: MANEJO DE HERRAMIENTA MISIONAL, SISTEMAS Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

PRUEBAS DE APOYO DIAGNOSTICO

PRUEBA OSTEO muscular

APTO

CERTIFICACIÓN DE APTITUD

CONCEPTO - EXAMEN PREINGRESO:

APTO para el cargo

CONCEPTO - OSTEO muscular I:

CERTIFICACION CONCEPTO OSTEO muscular I APTO

RESTRICCIONES MEDICAS:

NINGUNA IDENTIFICADA

RECOMENDACIONES MEDICAS:

USO ADECUADO DE VDTs, REALIZAR OPTOMETRIA ANUAL. SE DEBE REALIZAR AUDIO Y OPTOMETRIA PREOCUPACIONAL

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Medicina General

CONDUCTA

Pausas activas laborales Acatar Normas SST de la Empresa Manejo de cargas o posturas Examen periódico ocupacional Anual

PROGRAMA DE VIGILANCIA

Biomecánico Psicolaboral Auditivo Visual

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

El examen médico realizado al paciente comprendió la revisión de su sistema osteomuscular (extremidades superiores e inferiores, tórax y columna), cardiovascular, neurológico, vestibular, respiratorio y dermatológico, con el objetivo de establecer patologías que pudieran constituir un riesgo para el trabajador asociados a las actividades definidas por el empleador en el perfil del cargo. Las alteraciones encontradas serán consignadas dentro de la historia clínica ocupacional con el propósito de definir la condición de salud actual, necesidad de tratamiento e implicaciones desde el punto de vista ocupacional. El examen tiene como objetivo asegurar la salud y el bienestar del paciente.

CONSIDERACIONES LEGALES - CONSENTIMIENTO INFORMADO

Autorizo la realización del examen médico ocupacional y exámenes complementarios, solicitados por la empresa de acuerdo al perfil del cargo. He sido informado de cada uno de los procedimientos por el profesional competente. Declaro que la información que he suministrado es verídica y puede ser confirmada; no tengo impedimento mental, ni social para laborar. La Resolución 2346 de 2007 y 1918 de 2009 del Ministerio de Trabajo y de Salud y Protección Social, reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médico ocupacionales. El empleado y el empleador deben seguir y ejecutar las recomendaciones registradas por el médico ocupacional. La historia Clínica Ocupacional esta sometida a reserva profesional y queda bajo guarda y custodia de la IPS. El trabajador podrá obtener copia de esta cuando lo requiera. Declaro que en los términos de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos, autorizo a QUALITAS SALUD LTDA a la recolección, almacenamiento y uso de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, firmas, con el fin de realizar la identificación completa frente a la realización del examen médico ocupacional y demás pruebas complementarias.

Dr. Juan Pablo Gallego Temíllas
 Médico Especialista en Salud Ocupacional
 E.M. 14828 - E.S.O. 2124/2012

J. P. Gallego



Profesional Ocupacional: JUAN PABLO GALLEG

Registro S.O.: 16706053

Firma del Paciente: RUEDA GUZMAN JORGE ANTONIO

Identificación: C.C. - 1090412429

Registro de Marca de la Superintendencia de Industria y Comercio. Derechos reservados a QUALITAS SALUD LTDA. Prohibida su reproducción.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2022 07:00:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1090412429** y
Nombre: **JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43781613**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ...

5159000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	A-TIC-FT-017
		VERSIÓN	04
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÁGINA	1 de 2
		VIGENTE DESDE	05/08/2020

Entre el Instituto Distrital Para la Protección de la niñez y la juventud -IDIPRON y JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN, de nacionalidad colombiana con C.C. X CE No. 1.090.412.429 expedida en la ciudad de Cúcuta, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad y de No Divulgación de la Información.

En atención a lo anterior, se suscribe este documento, que consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

- 1.1.** Que uno de los deberes de todo funcionario o contratista, es custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo, función o relación contractual conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la divulgación, sustracción, destrucción, fuga, ocultamiento o utilización indebida, de la información confidencial bien sea de carácter institucional o información relacionada con entidades externas con las cuales se haya suscrito convenio, salvaguardando los intereses estratégicos del Instituto.
- 1.2.** Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 1273 de 2009, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1074 de 2015 en el libro 2, parte 2, título 2 en el capítulo 25, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales (A-TIC-MA-002) y la Política de Seguridad y Controles Básicos y Específicos para el manejo de la Información (A-TIC-MA-001) fijadas tanto por el IDIPRON como por entidades externas, de acuerdo a lo dicho anteriormente.
- 1.3.** Si de la ejecución de las funciones u obligaciones contractuales en el IDIPRON se generarán documentos oficiales y sus anexos, investigaciones, publicaciones, diagnósticos, informes oficiales, estos pertenecerán al Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y Juventud, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.
- 1.4.** Guardar absoluta confidencialidad y adoptar las precauciones necesarias para la guarda de la confidencialidad de la información, incluso después de terminado el vínculo laboral o relación contractual con el Instituto, respecto a claves de seguridad, software, base de datos de cualquier índole, información técnica o financiera, estudios, información de actividades de auditoría y de seguimiento, estadísticas, proyectos y demás que el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, utiliza en el desarrollo de su misionalidad.

Parágrafo Uno: Es deber de los funcionarios y contratistas, devolver inmediatamente al INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, al momento de su retiro del servicio o terminación de la relación contractual, toda la información entregada, o generada para poder ejecutar su función u obligación contractual; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS QUE MANEJEN INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL IDIPRON.

- 2.1** No usar la información misional de los NNAJ para fines distintos al cumplimiento de las funciones u obligaciones bien sea con el Instituto o entidades con las que se suscriba convenio, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los NNAJ titulares o terceros de la información.
- 2.2** No revelar, divulgar, exhibir, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar o publicar en medios de divulgación o

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	A-TIC-FT-017
		VERSIÓN	04
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÁGINA	2 de 2
		VIGENTE DESDE	05/08/2020

comunicación masiva, la información misional de los NNAJ dada a conocer o a la que tuve acceso, en el marco de mis actividades u obligaciones contractuales bien sea con el Instituto o entidades con las que se suscriba convenio, aún después de finalizado mi vínculo laboral o contractual según fuese el caso.

2.3 Conservar la información misional de los NNAJ a la que tenga acceso, bajo las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean requeridas para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado, indebido o fraudulento.

2.4 Utilizar únicamente los repositorios de información dispuestos por el IDIPRON o por las entidades con las que se suscriba convenio.

CLÁUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO: El funcionario público deberá custodiar y cuidar toda la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización (Ley 734 de 2002) so pena de incurrir en falta disciplinaria; además de las acciones judiciales que se puedan iniciar en contra del servidor público por los perjuicios materiales e inmateriales que cause.

Del mismo modo, los contratistas deberán custodiar y cuidar toda la información de la cual tengan conocimiento y/o acceso por razón de sus obligaciones, so pena de incurrir en incumplimiento contractual, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA ASPECTOS FINALES: Este Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información se mantendrá en el tiempo, así el funcionario o contratista se haya retirado del servicio o su relación contractual haya finalizado con el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, y su incumplimiento acarrearía las acciones disciplinarias, civiles y/o penales a que haya lugar.

Firmo el presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información con pleno conocimiento, y acepto los términos y condiciones de lo aquí estipulado.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día siete (31) de Agosto de 2022.

Firma: _____



Nombre: JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN

No. Identificación: 109041242

Cargo (Solo aplica para personal de planta) _____

Perfil contrato (Psicóloga, Tutor vivienda, etc.): INGENIERO DE SISTEMAS

Área de Derecho o UPI y/o Dependencia: PLANEACIÓN



CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 530125 [Descargar registro aquí](#)

1. Datos personales

Primer nombre JORGE	Otros nombres Jorge	Primer apellido RUEDA
Segundo apellido GUZMAN	Fecha de Nacimiento 14/11/1989	Teléfono de contacto 3057979899
Correo electrónico personal jamumi14@gmail.com	Dirección de residencia CRA 83 NO 22D - 36, APARTMENT 201	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Universitaria
Título académico	INGENIERÍA DE SISTEMAS
Graduado	Si
Semestres cursados	

Otros estudios

No se encontraron otros estudios registrados

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como



usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.

Volver

Copyright 2019
Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.





Tipo de declaración

PERIÓDICO

Fecha de publicación

2022-08-03 12:55

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	ANTONIO	RUEDA	GUZMAN

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1090412429

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTA

Municipio

BOGOTA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTA

Municipio

BOGOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTA

Municipio

BOGOTA

Dirección

["CARRERA 27 A 63 B 07 "]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREEDICIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$68.891.514,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$68.891.514,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$8.100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN
Identificación:	1090412429
Entidad:	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
Cargo:	
Correo:	ja_mumi@hotmail.com
Tipo declaración:	Para actualizar durante el ejercicio del cargo
Fecha Declaración:	29/07/22 0:00

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para actualizar durante el ejercicio del cargo

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

TIPOLOGIA I	Intereses Particulares
DESCRIPCIÓN	<p>Participación en sociedades y vinculación laboral.</p> <p>Señalar las sociedades, empresas, negocios, fundación, asociación u organización con o sin ánimo de lucro, de las cuales es dueño, socio, representante legal, directivo o empleado, o lo ha sido en los últimos 5 años</p>
NORMATIVIDAD	Ley 190 de 1995, Artículo 15 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA II	Intereses Particulares
DESCRIPCIÓN	<p>Actividades económicas o profesionales de los parientes cercanos, cónyuge o compañero permanente</p> <p>. Registre a familiares: cónyuge, compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que por sus actividades económicas o profesionales de carácter privado podrían generar un potencial conflicto de intereses</p>
NORMATIVIDAD	Ley 190 de 1995, Artículo 15 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA III	Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión de un asunto. Ó que ese interes lo tenga su cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad , segundo de afinidad o primero civil , o su socio o socios de hecho o de derecho.
NORMATIVIDAD	Constitución Política, artículo 126. Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 1. Ley 734 de 2002, artículo 84 numeral 1. Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 1. Ley 136 de 1994, articular 70 y Ley 5 de 1992, articulo 286 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

TIPOLOGIA IV	Conocimiento previo de un asunto
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya conocido con antelación la decisión objeto de pronunciamiento. Ó su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad , segundo de afinidad o primero civil , o su socio o socios de hecho o de derecho.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 2, Ley 1564 de 2012 artículo 141 numeral 2 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

TIPOLOGIA V	Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya emitido consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado, agente del ministerio público, perito o testigo
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 11, Ley 734 de 2002, artículo 84 numeral 4, Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 12y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VI	Profirió decisión anterior
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya proferido la decisión que actualmente este revisando, o ser cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, del inferior que dictó la providencia.
NORMATIVIDAD	Ley 734 de 2002, artículo 84 numeral 2 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VII	Curador o tutor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), sea curador o tutor de las personas interesadas en el asunto. /Aplica para su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil
NORMATIVIDAD	Ley 1437 artículo 11 numeral 3 .y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII	Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador (a), y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo11 numeral 8, Ley 734 de 2002, artículo 84 numeral 5 y Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 9 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA IX	Organización, sociedad o asociación o actividad privada económica o sin ánimo de lucro en la ciudad y/o en el País
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), sea socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas. / Aplica para el cónyuge, compañero (a) permanente o alguno de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 10, Ley 734 de 2002, artículo 84, numeral 6 y Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 11 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

TIPOLOGIA X	Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador (a), y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado. /Aplica para el cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad , segundo de afinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 10, Ley 734 de 2002, artículo 84, numeral 6 y Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 11 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

TIPOLOGIA XI	Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), tenga decisión administrativa pendiente en que se controveja la misma cuestión jurídica que él debe resolver. /Aplica a su cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 13, Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 14 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

TIPOLOGIA XII	Denuncia penal o disciplinaria en contra
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado, haya formulado denuncia penal o disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador (a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal o disciplinaria. /Aplica a su cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 6, Ley 734 de 2002, artículo 84, numeral 8 Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 7 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

TIPOLOGIA XIII	Denuncia penal o disciplinaria formulada
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal. /Aplica a su cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 7, Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 8 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

TIPOLOGIA XIV	Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), sea acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima. /Aplica a su cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 9, Ley 734 de 2002, artículo 84, numeral 9 y Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 10 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

TIPOLOGIA XV	Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 16 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVI	Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular, inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 14 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVII	Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 15 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVIII	Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación administrativa sea representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador (a), su cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 4, Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 5 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XIX	Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), sea heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, ó serlo o haberlo sido su cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 12, Ley 734 de 2002, artículo 84, numeral 7 y Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 13 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

TIPOLOGIA XX	Responsables Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o exista enemistad grave con el empleado a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	Artículo 38 Decreto Ley 760 de 2005 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiendo que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Nombre: JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN

CC: 1090412429

Bogotá D.C. martes 30 agosto 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-048
		VERSIÓN	04
DETERMINACIÓN CATEGORÍA TRIBUTARIA	PÁGINA	1 de 2	
	VIGENTE DESDE	04/10/2022	

Yo, JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN identificado(a) con documento de identidad No. 1090412429 de Cúcuta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1070 de 2013 (Adicionado parcialmente por el artículo 6 del decreto 3032 de 2013), de manera libre y espontánea, manifiesto expresamente que:

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica **por cuenta y riesgo del empleador o contratante**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal. A lo anterior manifiesto que:

SI % 100 NO

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos no requieran la utilización de materiales, insumos, maquinaria o equipo especializado, **por cuenta y riesgo propio** en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI % _____ NO

- De acuerdo con lo dispuesto en el Art 388 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, y Art 206 del Estatuto Tributario certifico que tengo trabajadores:

SI ¿Cuantos? _____ NO

- Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

SI NO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-048
		VERSIÓN	04
	DETERMINACIÓN CATEGORÍA TRIBUTARIA	PÁGINA	2 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

5. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000):

SI

NO

6. Es responsable de IVA

SI

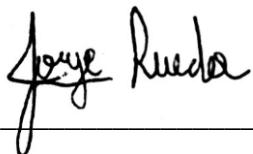
NO

7. Es pensionado

SI ¿Entidad?

NO

La presente se diligencia a los 18 de OCTUBRE del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajuicio) del Decreto 19 de 2012, con destino al Instituto Distrital de la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para que surta los efectos legales.



JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN

1090412429

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-012
		VERSIÓN	02
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE LAS PETICIONES CIUDADANAS	PÁGINA	1 de 3
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Entre el Instituto Distrital Para la Protección de la niñez y la juventud -IDIPRON Y JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN, de nacionalidad COLOMBIANA con C.C. No. 1090412429 expedida en la ciudad de Cúcuta, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad y de No Divulgación de la Información.

En atención a lo anterior, se suscribe este documento, que consta de las siguientes cláusulas:

Con este acuerdo se dan a conocer las obligaciones que deben aceptar los usuarios que conozcan o puedan conocer información relacionada con quejas y peticiones ciudadanas, así como con denuncias por presuntos actos de corrupción o que operan el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha, teniendo en cuenta que a través de este se centraliza la información a nivel distrital de las peticiones y los datos personales de la ciudadanía.

CONSIDERACIONES.

Que el marco regulatorio actual establece una serie de condiciones y obligaciones para el manejo responsable de la información, debido a que un mal uso de esta podría conllevar la vulneración de derechos constitucionales como la honra y que su divulgación podría entorpecer las actuaciones administrativas.

Que el artículo 15 constitucional establece que todas las personas tienen derecho a “a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.”

Que de conformidad con el artículo 194 de la Ley 599 de 2000, Código Penal, modificado por el artículo 25 de la Ley 1288 de 2009, referente a las conductas punibles que atenten en contra de la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones, se establece que: “Divulgación y empleo de documentos reservados. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor”.¹

Que el artículo 20 de la Ley 610 de 2000, establece la reserva de la información relacionada con la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal.

Que el artículo 95 de la Ley 734 de 2002¹, establece que las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo.

¹ Artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, vigente a partir del 1 de julio de 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-012
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE LAS PETICIONES CIUDADANAS	VERSIÓN	02
		PÁGINA	2 de 3
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Que el artículo 5 de la Ley 1266 de 2008 se delimita la entrega de información que repose en bases de datos solo a las personas que allí descritas.

Que el artículo 4, literal h de la Ley 581 de 2013, establece que “h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.”

Que con la Ley 1581 de 2012, se expidió el régimen general de protección de datos personales, que se hayan recogido en bases de datos o archivos.

EN CONSECUENCIA

Yo, JHONATTAL ALBERTO BUSTOS RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, en mi condición de CONTRATISTA, vinculado al grupo SERVICIO A LA CIUDADANÍA o GESTIÓN DOCUMENTAL de la entidad IDIPRON entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

Artículo primero – OBJETO. El presente acuerdo de confidencialidad tiene por objeto establecer las pautas y compromisos que deben cumplir todos los usuarios que tienen acceso al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha, en lo referente a la divulgación de la información suministrada por la ciudadanía en sus peticiones y denuncias por presuntos hechos de corrupción.

Artículo segundo – PROHIBICIONES. Queda prohibido para las partes que tengan contacto directo con la información o acceso a la misma, la manipulación, sustracción o eliminación de las pruebas aportadas por el denunciante; la divulgación total o parcial, su exhibición, uso para realizar comentarios tendenciosos ya sea de manera física o de manera virtual; venderla, generar lucro o beneficio personal alguno con ella, generar copias, reproducciones o archivos de respaldo de la información que se encuentre fuera del dominio físico o digital de la entidad u organismo distrital; prestar el usuario ya sea a una persona interna o externa de la administración, divulgar información de la investigación o el proceso o cualquier otra similar que pueda afectar o poner en riesgo la reserva de la información.

Artículo tercero – OBLIGACIONES. El usuario queda obligado a suministrar la información en los casos que proceda por mandato legal o por orden judicial; también en los casos que por estructura del sistema la misma deba ser conocida por funcionario o entidad competente.

Artículo cuarto – TÉRMINO. El presente compromiso permanecerá vigente por el tiempo que se encuentre activa la denuncia y de manera posterior, aunque ya no se tenga vínculo legal o

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-012
		VERSIÓN	02
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE LAS PETICIONES CIUDADANAS	PÁGINA	3 de 3
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

contractual con la entidad u organismo distrital; así como durante el tiempo que se encuentre activo el ingreso al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas-Bogotá te escucha.

Artículo quinto – SANCIONES. El incumplimiento del deber de no divulgación de la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las peticiones y denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción dará lugar a las sanciones o medidas previstas en razón al incumplimiento del contrato o al inicio de acciones disciplinarias dependiendo del tipo de vinculación, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar la entidad u organismo competente, o los afectados por su actuación.

Firmo el presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información con pleno conocimiento, y acepto los términos y condiciones de lo aquí estipulado.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA el día 18 de OCTUBRE de 2022



Firma:

Nombre: JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN

No. Identificación: 1090412429

Cargo (Solo aplica para personal de planta)



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN identificado(a) con Cedula Ciudadania 1090412429, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170711	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 3 días del mes de Noviembre de 2.022

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
20291381

CER-AFI



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE ANTONIO RUEDA GUZMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.412.429**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN DE TICS	CÓDIGO	E-GTIC-FT-015
		VERSIÓN	05
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÁGINA	1 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Entre el Instituto Distrital Para la Protección de la niñez y la juventud -IDIPRON y JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN, de nacionalidad COLOMBIANA con C.C. X CE No. 1.090.412.429 expedida en la ciudad de Cúcuta, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad y de No Divulgación de la Información.

En atención a lo anterior, se suscribe este documento, que consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

- 1.1.** Que uno de los deberes de todo funcionario o contratista, es custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo, función o relación contractual conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la divulgación, sustracción, destrucción, fuga, ocultamiento o utilización indebida, de la información confidencial bien sea de carácter institucional o información relacionada con entidades externas con las cuales se haya suscrito convenio, salvaguardando los intereses estratégicos del Instituto.
- 1.2.** Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 1273 de 2009, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1074 de 2015 en el libro 2, parte 2, título 2 en el capítulo 25, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales (E-GTIC-MA-002) y la Política de Seguridad y Controles Básicos y Específicos para el manejo de la Información (E-GTIC-MA-001) fijadas tanto por el IDIPRON como por entidades externas, de acuerdo a lo dicho anteriormente.
- 1.3.** Si de la ejecución de las funciones u obligaciones contractuales en el IDIPRON se generarán documentos oficiales y sus anexos, investigaciones, publicaciones, diagnósticos, informes oficiales, estos pertenecerán al Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y Juventud, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.
- 1.4.** Guardar absoluta confidencialidad y adoptar las precauciones necesarias para la guarda de la confidencialidad de la información, incluso después de terminado el vínculo laboral o relación contractual con el Instituto, respecto a claves de seguridad, software, base de datos de cualquier índole, información técnica o financiera, estudios, información de actividades de auditoría y de seguimiento, estadísticas, proyectos y demás que el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, utiliza en el desarrollo de su misionalidad.

Parágrafo Uno: Es deber de los funcionarios y contratistas, devolver inmediatamente al INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, al momento de su retiro del servicio o terminación de la relación contractual, toda la información entregada, o generada para poder ejecutar su función u obligación contractual; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS QUE MANEJEN INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL IDIPRON.

- 2.1** No usar la información misional de los NNAJ para fines distintos al cumplimiento de las funciones u obligaciones bien sea con el Instituto o entidades con las que se suscriba convenio, así como no utilizarla

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	GESTIÓN DE TICS	CÓDIGO	E-GTIC-FT-015
		VERSIÓN	05
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÁGINA	2 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los NNAJ titulares o terceros de la información.

- 2.2 No revelar, divulgar, exhibir, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar o publicar en medios de divulgación o comunicación masiva, la información misional de los NNAJ dada a conocer o a la que tuve acceso, en el marco de mis actividades u obligaciones contractuales bien sea con el Instituto o entidades con las que se suscriba convenio, aún después de finalizado mi vínculo laboral o contractual según fuese el caso.
- 2.3 Conservar la información misional de los NNAJ a la que tenga acceso, bajo las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean requeridas para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado, indebido o fraudulento.
- 2.4 Utilizar únicamente los repositorios de información dispuestos por el IDIPRON o por las entidades con las que se suscriba convenio.

CLÁUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO: El funcionario público deberá custodiar y cuidar toda la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización (Ley 734 de 2002) so pena de incurrir en falta disciplinaria; además de las acciones judiciales que se puedan iniciar en contra del servidor público por los perjuicios materiales e inmateriales que cause.

Del mismo modo, los contratistas deberán custodiar y cuidar toda la información de la cual tengan conocimiento y/o acceso por razón de sus obligaciones, so pena de incurrir en incumplimiento contractual, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA ASPECTOS FINALES: Este Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información se mantendrá en el tiempo, así el funcionario o contratista se haya retirado del servicio o su relación contractual haya finalizado con el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, y su incumplimiento acarrearía las acciones disciplinarias, civiles y/o penales a que haya lugar.

Firmo el presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información con pleno conocimiento, y acepto los términos y condiciones de lo aquí estipulado.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA el día tres (3) de Noviembre de 2022.



Firma: _____

Nombre: JORGE ANTONIO RUEDA GUZMÁN

No. Identificación: 1090412429

Cargo (Solo aplica para personal de planta) _____

Perfil contrato (Psicóloga, Tutor vivienda, etc.): Ingeniero de sistemas

Área de Derecho o UPI y/o Dependencia: Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones